



SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO

<b>INTERESADO</b>	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico				
<b>DATOS REPRESENTANTE</b>	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF		Poder que lo acredita				
<b>DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES</b>	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Localidad	Provincia			
<b>DEUDA SOBRE LA QUE FORMALIZA SOLICITUD</b>	<input type="checkbox"/> TODAS LAS DEUDAS TANTO EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.						
	<input type="checkbox"/> PARTE DE LAS DEUDAS EN VOLUNTARIA.						
	<input type="checkbox"/> TODAS LAS DEUDAS que se encuentran en periodo EJECUTIVO.						
	<input type="checkbox"/> Importe del aplazamiento/fraccionamiento.....€						
<b>MODALIDADES</b>	<input type="checkbox"/> Pago en varias mensualidades.			Nº de meses:			
	<input type="checkbox"/> Un pago único aplazado de la deuda.			Mes/año:			
<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD (marcar con una X)</b>	<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de titularidad de la C.C.C. objeto de domiciliación (en todos los casos de fraccionamiento)						
	<input type="checkbox"/> Aval bancario para deudas mayores de 6.000 euros.						
	<input type="checkbox"/> Si el solicitante no es el titular deberá aportar modelo de representación.						
	CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA			
<b>LUGAR Y FECHA</b>	Lugar:			Fecha:			
	Firma solicitante o representante:						
<b>FIRMA</b>							
<b>A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	ORIGINAL A: _____			LA SECRETARIA			
	FOTOCOPIA A: _____						

(los datos sombreados serán cumplimentados por el Ayuntamiento)

Fdo.: Jefe de Oficina

DILIGENCIA: Comprobada cumplimentación por la Oficina Tributaria:

Resultando insuficiente la solicitud, procede requerir subsanación

Denegación por no cumplir los criterios de la Ordenanza.

Procede resolver O. Tributaria PPAL<24.000.00 €

Procede su traslado Dep. Recaudación PPAL>24.000.00€

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAIÓ

#### **A. DEUDAS NO APLAZABLES: (1)**

- Deudas por **sanciones de tráfico en periodo voluntario** de pago con reducción.
- Deudas en periodo voluntario o ejecutivo con **principal acumulado inferior a 60,00 €**
- **Parte de las deudas en ejecutiva** pendientes de pago en el momento de la solicitud, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- Expedientes en ejecutiva con **embargos de cuentas pendientes de ingresar**, y los **expedientes suspendidos**.
- **No procederá en ningún caso**, cuando la solicitud se presente **con posterioridad a la notificación** al obligado tributario del **acuerdo de enajenación** de los bienes embargados.

#### **B. DEUDAS APLAZABLES (2):**

- El fraccionamiento debe tener un importe mínimo por fracción de **20 euros**.
- Las fracciones tendrán necesariamente, **periodicidad mensual**. La **concesión del fraccionamiento de pago requerirá en todo caso que el solicitante domicilie el pago, el cargo de las fracciones se efectuará durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, a partir de mes siguiente a la concesión**.
- **Excepcionalmente**, por causas motivadas y suficientemente acreditadas, se podrá, conceder un aplazamiento por **periodo superior al año**, con un **número máximo de 23 fracciones**.
- La concesión de este Fraccionamiento/ Aplazamiento afecta a las **deudas incluidas en esta Solicitud**, por tanto si se genera nueva deuda, tanto en voluntaria como en ejecutiva, deberá de proceder a tramitar una nueva solicitud.

#### **C. LEGISLACIÓN APLICABLE (3):**

- Artículos 44 al 46 del Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005 de 29 de Junio

#### **REPRESENTACION EN SU CASO:**

El interesado confiere, por medio del presente, su representación al arriba indicado. El designado como representante acepta la representación conferida y responde con su firma de la autenticidad de la del representado.